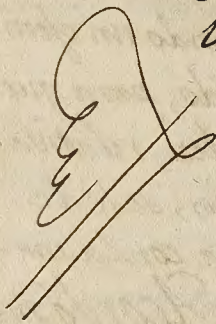


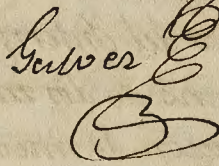
para que con este conocimiento se verifique el remate sin exposicion de agravio para el publico, ni para el que quede por abastecedor; y con la contestacion, que di el Sr. Corregidor, dese cuenta

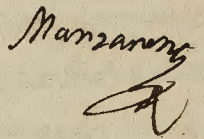
Remate del abasto a la nieve.

Debiéndose celebrar el abasto de la nieve para el presente año, Acordó la Ciudad se procediese a su remate; y se verificó en forma, quedando en favor de Caniano Sastre y Fernando Serrano, ofreciendo abastecer en mayo y junio a dos cuartos libra: julio y agosto a diez mrs.; setiembre y octubre a dos cuartos, que aceptaron

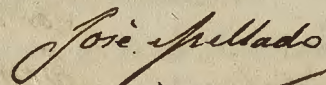
Con lo que se concluyó este Cabildo, que firman dho. Sr. Presidente y dos de los Sres. Regidores concurrentes; de que doy fe =

 de Guevara

 Galvez

 Manzanera

Ante mi:

 Jose Mellado

Concejo.

Sres.
Marin, Presid.^{te}
Guevara.
Galvez.
Manzanera.

En la M. N. y M. L. ciudad de Lorca a seis de febrero se mil ochocientos treinta, y por antemí el Escribano mayor de su M. Ayuntamiento R. y perpetuo D. Jose Mellado, se juntaron a Concejo en su sala Capitular, previa citacion ante diem, para tratar asunto del R. servicio, los Sres. D. Juan Diego Marin, Regidor y Presidente, por ocupacion del Sr. Corregidor politico: D. Alfonso de Guevara, D. Bartolome Galvez, D. Agustin Manzanera, Regidores: D. Tori Salinas, D. Salvador Garcia, Diputados del comun: D. Pedro Osorio, Procurador Sindico general; y D. Roque Lopez Feruel, Jurado

Citacion.

Dióse cuenta en este Ayuntamiento de haberse hecho la citacion para este Cabildo por los porteros de sala, en virtud de cédulas ante diem, mandadas despachar por el Sr. Corregidor politico, a fin de ver un oficio de la Subdelegacion de montes, señalando el sitio de la diputacion de Abiles para el carbon, con que ha de surtirse a las fabricas que lo consumen; y de